



Expediente: 108/25

Carátula: ROBLES LUISA LORENA C/ DELGADO PABLO SEBASTIAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **30/04/2025 - 04:54** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20253202026 - ROBLES, LUISA LORENA-REQUIRENTE

27204222393 - MIGLIORI GLADYS CORA

20142967856 - DELGADO, PABLO SEBASTIAN-REQUERIDO 90000000000 - RIO URUGUAY SEGUROS, -REQUERIDO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 108/25



H20101469322

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ROBLES LUISA LORENA c/ DELGADO PABLO SEBASTIAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

**LEGAJO N°: 108/25** 

Concepción, 28 de abril de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad y acta de cierre sin acuerdo de fecha 07/04/2025. II- Téngase presente que se estableció la gratuidad de las presentes actuaciones en relación a la Sra. LUISA LORENA ROBLES, DNI N° 29.358.651, conforme lo prescripto por el art. 481 del C.P.C.C.T. y el art. 53 de la Ley 24.240. III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes al letrado **Dr. Cristian Iván Fernández y Dr. Rolando Arturo Granero. IV-** Agréguese factura digital N° 00002-00000675 por un importe de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000). Téngase presente. V- Remítase el original de la factura a la Dirección del Centro de Mediación Judicial a los fines del pago de los honorarios devengados conforme Art. 26 bis de la Ley N° 7844, como fuera ordenado. VI- Notifíquese. VII- Fecho archívese. EP

## Actuación firmada en fecha 29/04/2025

Certificado digital

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.